



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional titulado en Psicología, Trabajo Social, Sociología, Psicopedagogía, Ciencias áreas sociales, áreas Administrativas, Económicas, e Ingenierías o afines. Habilidades: Capacidad de resolución de conflictos, excelentes relaciones interpersonales y buena actitud hacia el cambio. Formación: Educación no formal, Seminarios, Diplomados o cursos que el contratista acredite en el área a contratar.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mínimo trece (13) meses. (De trece (13) a veinticuatro (24) meses)
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija el valor total de los cuatro (4) contratos la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 148.558.960), y para cada contrato se fija como valor total la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$37.139.740). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Once pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2021, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.376.340) cada uno.
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Pereira</i>
SUPERVISOR:	<i>Carlos Arturo Vergara Garay, Coordinador Agencia Pública de Empleo.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Haiden de Jesús Castillo Barbosa, Director (E) Regional Risaralda</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015



y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la Dirección Regional del SENA, requiere contratar los servicios profesionales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independencia y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, con la misión de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios.

La Agencia Pública de Empleo brinda un servicio gratuito que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Además, es un operador autorizado en el país para realizar procesos de intermediación laboral en el exterior.

Cualquier persona, sin ninguna discriminación, puede acceder a sus servicios e iniciar la búsqueda de empleo. De igual forma, toda empresa legalmente constituida puede registrar vacantes para encontrar el talento humano que requiere.

El SENA, a través de la Agencia Pública de Empleo, gestiona los mecanismos y estrategias de atención dirigidas a poblaciones vulnerables, con el fin de aportar al mejoramiento de su perfil ocupacional y aumentar sus niveles de inserción social y productiva.

Las poblaciones caracterizadas como vulnerables a las que el SENA brinda acompañamiento y su oferta de servicios son: víctimas de la violencia, personas con discapacidad, grupos étnicos, personas privadas de la libertad, madres cabeza de hogar, reintegrados y reincorporados, jóvenes vulnerables, adolescentes en conflicto con la Ley Penal, población retornada, migrantes, entre otros.

En concordancia con el Decreto 2520 de 2013, la agencia Pública de Empleo presta el servicio de gestión y colocación de empleo, para facilitar el encuentro organizado entre la oferta y la demanda del mercado laboral colombiano, como resultado de esta gestión, la información es insumo para la orientación de las acciones de formación profesional del SENA. La Agencia Pública de Empleo del SENA a través de su misión incide favorablemente en la disminución del desempleo en Colombia

Con esta contratación se pretende lograr el objetivo de la intermediación laboral, que no es más que realizar contacto organizado entre usuarios, buscadores de empleo y empresarios, para atender las necesidades de talento humano del sector productivo con empresas de bienes y servicios creativos, buscando de esta forma aportar a los indicadores del Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y acordados con el Ministerio de Trabajo

Así mismo, en la habilidades requeridas para el desarrollo de un proceso de inserción laboral; se han asignado unos recursos a la Dirección Regional para la contratación de orientadores que apoyen las acciones de orientación ocupacional y profesional individual de los usuarios buscadores de empleo, empresarios de la APE y población vulnerable para identificar sus necesidades y mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral y la contratación de personal idóneo de acuerdo a las necesidades empresariales.



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección Regional Risaralda, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de cuatro (4) contratos de prestación de servicios profesionales con cuatro personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Realizar acciones de orientación ocupacional personalizada y grupal con los usuarios buscadores de empleo de la Agencia Pública de Empleo-APE, para adelantar la calidad del registro de la hoja de vida e identificar sus necesidades
2. Brindar los talleres de orientación ocupacional implementados en el Manual de Orientación Ocupacional, de acuerdo con los lineamientos brindados por la Dirección de Empleo y Trabajo.
3. Velar por la calidad y veracidad de la información ingresada en el aplicativo de Intermediación laboral de la APE, en lo relacionado con los indicadores.
4. Orientar a los empresarios en la publicación de perfiles para la provisión de vacantes en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo.
5. Realizar el seguimiento a las solicitudes publicadas en la Agencia Pública de Empleo, adelantando trazabilidad en el sistema y utilizando de las herramientas implementadas para la consecución de los perfiles requeridos por los empresarios y el cierre de colocación a través del aplicativo APE.
6. Apoyar a la Agencia Pública de Empleo en todas las acciones de intermediación laboral que se generen por convocatorias especiales, ejecución de convenios, convocatorias especiales, convocatorias de empleo en países extranjeros con la agencia transnacional, procesos de preselección y entrevista, así como eventos de promoción y divulgación en la regional correspondiente a microruedas de empleo y atención en oficinas móviles, llevando a cabo el correspondiente registro de cada acción en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo.
7. Orientar y registrar en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo todas



las acciones de orientación ocupacional individual y grupal que se desarrollen con aprendices Sena, egresados Sena buscadores de empleo y empresarios de acuerdo con los lineamientos que se emitan desde la Coordinación de la Agencia Pública de Empleo.

8. Apoyar la atención de la población migrante a través de procesos de inscripción, orientación ocupacional e intermediación laboral, y realizar sensibilización a empresarios para promover oportunidades empleo a la población proveniente de Venezolana y Colombianos Retornados.
9. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
10. Presentar informes requeridos en virtud del objeto y obligaciones contractuales

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual: El domicilio contractual será la ciudad de Pereira.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.



Se fija el valor total de los cuatro (4) contratos la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 148.558.960), y para cada contrato se fija como valor total la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$37.139.740). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Once pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2021, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.376.340) cada uno.

El pago de los honorarios del presente Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1521 del 13 de enero de 2021.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **Cumplimiento del contrato**. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: *Carlos Arturo Vergara Garay, Coordinador Agencia Pública de Empleo.*

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto Director (E) Regional Risaralda designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.



11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____ línea de 064, 065, 066 y 067 del PAA – Según Resolución 01065 del 4 de diciembre de 2020. Modificado por la Resolución 015 del 01 de febrero de 2021.

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Pereira a los 01 días del mes de Febrero de 2021.


HAIDEN DE JESUS CASTILLO BARBOSA
Director (E) Regional Risaralda

Proyectó: Sandra Paola Hurtado Jordán - Apoyo Gestión Contractual 

Revisó: Estefanía Ramírez Marín – Abogada Gestión Contractual 



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Dirección de la Regional Risaralda requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la dirección de la Regional Risaralda y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha existe personal de planta, pero no es suficiente para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la dirección Regional para ejecutar el siguiente objeto: *“Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral”*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Pereira, a los

Haiden de Jesús Castillo Barbosa
Director Regional (E)

Vo. Bo. BEATRIZ ELENA ESTRADA OCAMPO
Coordinadora Grupo Talento Humano

Proyectó: Edelberto Arias Brito Profesional G-02 Apoyo Gestión Contractual

Revisó: Estefanía Ramírez Marín – Abogada Gestión Contractual.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHoquiceno
36-02-00-066-
000000

ORLANDO ARBEY QUICENO MUNOZ
SENA REGIONAL RISARALDA-DIRECCION
REGIONAL

Fecha y Hora Sistema:

2021-01-13-9:47 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1521	Fecha Registro:	2021-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-066-000000 SENA REGIONAL RISARALDA-DIRECCION REGIONAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	155.311.640,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	155.311.640,00	Saldo x Comprometer:	155.311.640,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	1521	Fecha Registro:	2021-01-13
---------	------	-----------------	------------

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3602-1300-9-0-3602037-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE REGISTRO DE INSERCIÓN LABORAL - ADMINISTRACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						155.311.640,00	0,00	155.311.640,00	155.311.640,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ORIENTADORES EN LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO PARA GARANTIZAR ORIENTACIÓN OCUPACIONAL PERSONALIZADA DE BUSCADORES EMPLEO Y EMPRESARIOS, DURANTE LA VIGENCIA 2021
---------	--

LUZ DARY COLORADO PÉREZ

COORDINADORA GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80000000	80110000

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser:

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional titulado en Psicología, Trabajo Social, Sociología, Psicopedagogía, Ciencias áreas sociales, áreas Administrativas, Económicas, e Ingenierías o afines
EXPERIENCIA RELACIONADA:	De trece (13) a veinticuatro (24) meses .

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 1331135 del 31 de enero de 2020	OLGA PATRICIA OSPINA OSORIO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para lograr un canal de comunicación entre empresas y aprendices, ejecutando tareas de relacionamiento, así como la divulgación con todo lo relacionado en el manejo operativo y normativo del contrato de aprendizaje por los diferentes canales oficiales de la entidad.	Once (11) meses, un (1) día	VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$26.314.500)	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1339359 del 4 de febrero de 2020	CAROLINA CASTRO HOLGUIN	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para lograr un canal de comunicación entre empresas y aprendices, ejecutando tareas de relacionamiento, así como la divulgación con todo lo relacionado en el manejo operativo y normativo del contrato de aprendizaje por los diferentes canales oficiales de la entidad.	Diez (10) meses, veintiséis (26) días	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$25.917.000)	Contratación Directa
CTO No. 169 del 1 de Febrero de 2019		Prestar los servicios personales de carácter temporal como tecnólogo para apoyar a la gestión de la regional Risaralda	Once (11) meses sin	VEINTICINCO MILLONES	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

	PAULA ANDREA HERRERA CORTES	y lograr un canal de comunicación entre empresas y aprendices, ejecutando tareas de relacionamiento empresarial, para la consecución de nuevos contratos de aprendizaje, así como la divulgación en el manejo operativo y normativo del contrato de aprendizaje por los diferentes canales oficiales de la Entidad durante la vigencia 2019.	exceder la presente vigencia presupuestal	QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS/MCTE. (25.542.000)	
CTO No. 170 del 1 de Febrero de 2019	FRANCY YORLENY MARIN GRANADA	Prestar los servicios personales de carácter temporal como tecnólogo para apoyar a la gestión de la regional Risaralda y lograr un canal de comunicación entre empresas y aprendices, ejecutando tareas de relacionamiento empresarial, para la consecución de nuevos contratos de aprendizaje, así como la divulgación en el manejo operativo y normativo del contrato de aprendizaje por los diferentes canales oficiales de la Entidad durante la vigencia 2019.	Once (11) meses sin exceder la presente vigencia presupuestal	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS/MCTE. (25.542.000)	Contratación Directa
CTO No. 171 del 1 de Febrero de 2019	OLGA PATRICIA OSPINA OSORIO	Prestar los servicios personales de carácter temporal como tecnólogo para apoyar a la gestión de la regional Risaralda y lograr un canal de comunicación entre empresas y aprendices, ejecutando tareas de relacionamiento empresarial, para la consecución de nuevos contratos de aprendizaje, así como la divulgación en el manejo operativo y normativo del contrato de aprendizaje por los diferentes canales oficiales de la Entidad durante la vigencia 2019.	Once (11) meses sin exceder la presente vigencia presupuestal	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS/MCTE. (25.542.000)	Contratación Directa
CTO No. 172 del 1 de Febrero de 2019	CARLOS ANDRES PUERTA ARIAS	Prestar los servicios personales de carácter temporal como tecnólogo para apoyar a la gestión de la regional Risaralda y lograr un canal de comunicación entre empresas y aprendices, ejecutando tareas de relacionamiento empresarial, para la consecución de nuevos contratos de aprendizaje, así como la divulgación en el manejo operativo y normativo del contrato de aprendizaje por los diferentes canales oficiales de la Entidad durante la vigencia 2019.	Once (11) meses sin exceder la presente vigencia presupuestal	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS/MCTE. (25.542.000)	Contratación Directa
CTO No. 049 del 17 de Enero de 2018	ERIKA YESENIA SANCHEZ PEREZ	Prestar los servicios personales de carácter temporal como tecnólogo para apoyar a la gestión de la regional Risaralda y lograr un canal de comunicación entre empresas y aprendices, ejecutando tareas de relacionamiento empresarial, para la consecución de nuevos contratos de aprendizaje, así como la divulgación en el manejo operativo y normativo del contrato de aprendizaje por los diferentes canales oficiales de la Entidad durante la vigencia 2018	Once (11) meses sin exceder la presente vigencia presupuestal	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$24.805.000)	Contratación Directa
CTO No. 050 del 17 de Enero de 2018	FRANCY YORLENY MARIN GRANADA	Prestar los servicios personales de carácter temporal como tecnólogo para apoyar a la gestión de la regional Risaralda y lograr un canal de comunicación entre empresas y aprendices, ejecutando tareas de relacionamiento empresarial, para la consecución de nuevos contratos de aprendizaje, así como la divulgación en el manejo operativo y normativo del contrato de aprendizaje por los diferentes canales oficiales de la Entidad durante la vigencia 2018	Once (11) meses, nueve (9) días sin exceder la presente vigencia presupuestal	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$25.481.503)	Contratación Directa
CTO No. 051 del 17 de Enero de 2018	OLGA PATRICIA OSPINA OSORIO	Prestar los servicios personales de carácter temporal como tecnólogo para apoyar a la gestión de la regional Risaralda y lograr un canal de comunicación entre empresas y aprendices, ejecutando tareas de relacionamiento empresarial, para la consecución de nuevos contratos de aprendizaje, así como la divulgación en el manejo operativo y normativo del contrato de aprendizaje por los diferentes canales oficiales de la Entidad durante la vigencia 2018	Once (11) meses sin exceder la presente vigencia presupuestal	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$24.805.000)	Contratación Directa
CTO No. 143 del 20 de Enero de 2017	CARLOS MARIO ROJAS ZAPATA Cedido a: FRANCY YORLENY MARIN GRANADA	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para lograr un canal de comunicación entre empresas y aprendices, ejecutando tareas de relacionamiento, para la consecución de nuevos contratos de aprendizaje, así como la divulgación en el manejo operativo y normativo del contrato de aprendizaje por los diferentes canales oficiales de la Entidad.	Desde el 23 de enero hasta el 7 de noviembre de 2017 y cedido desde el 8 de noviembre al 29 de diciembre de 2017	VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE \$ 24.090.000	Contratación Directa
CTO No. 136 del 20 de Enero de 2017	ENNGI LENNIK CORREA LOPEZ	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para lograr un canal de comunicación entre empresas y aprendices, ejecutando tareas de relacionamiento, para la consecución de nuevos contratos de aprendizaje, así como la divulgación en el manejo operativo y normativo del contrato de aprendizaje por los diferentes canales oficiales de la Entidad.	Desde el 23 de enero hasta el 24 de julio de 2017	TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE \$ 13.286.000	Contratación Directa
CTO No. 909 del 26 de Enero de 2017	ALEJANDRA MARIA ECHEVERRY	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para lograr un canal de comunicación entre empresas y aprendices, ejecutando tareas de relacionamiento, para la consecución de nuevos contratos de aprendizaje, así como la divulgación en el manejo operativo y normativo del contrato de aprendizaje por los diferentes canales oficiales de la Entidad	Desde el 27 de enero hasta el 26 de diciembre de 2017	VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE \$ 24.090.000	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

CTO No. 041 de 2015	PAULA ANDREA HERRERA CORTES	Prestación de servicios personales de carácter temporal para garantizar que al potencial de empresas obligadas a la contratación de aprendices se les ha enviado oportunamente la solicitud de planta de personal, de acuerdo a los cruces de bases de datos que se efectúen desde la Dirección General y acorde a los lineamientos que desde allí se envían. Realizar el efectivo seguimiento a las empresas que dan respuesta a los requerimientos de solicitud de planta de personal así como a las que no envían respuesta del requerimiento, enviando nuevos requerimientos reiterativos a estas últimas. Debe apoyar el proceso de regulación de cuota de aprendices en relación a: Análisis de planta de personal, registro de empresas en el Sistema Gestión Virtual de Aprendices, Citaciones a notificaciones, notificaciones de actos administrativos de regulación de cuota de aprendices y/o nueva regulación por variación en la planta de personal, ejecutorias de actos administrativos, organización de expedientes con actos administrativos que tengan completamente la vía gubernativa agotada y depuración de la base de datos de las empresas obligadas que ejecuten procesos de liquidación, concordato, reorganización, restructuración u otros equivalentes entregando información oportunamente a los fiscalizadores para la expedición de los estados de cuenta de estas empresas y garantizado el adecuado proceso legal para la exclusión de dichas empresas.	Once (11) meses y doce (12) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.931.338)	Contratación Directa
131 del 28 de Enero de 2020	CATHERINE ANDREA RENDON QUINTERO	Prestar los servicios de apoyo a la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conlleven a cumplir con los procesos relacionados con la atención a población usuaria de los servicios de intermediación laboral que se brindan a través de la APE	Once Meses y tres días sin exceder el 31 de diciembre de 2020	Veintiún Millones Ochocientos Treinta y Tres mil Setecientos pesos m/cte. (\$21.833.700.00)	Contratación Directa
132 del 30 de Enero de 2020	JHON ALEJANDRO MEJIA SALAZAR	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificaciones de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral apoyándose en las herramientas destinadas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional.	Once Meses y dos días sin exceder el 31 de diciembre de 2020	Treinta y seis Millones Ciento sesenta y siete mil doscientos sesenta y siete pesos m/cte. /\$36.167. 267.00)	Contratación Directa
132 del 30 de Enero de 2020	MARIA ALEJANDRA HENAO CARDONA	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificaciones de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral apoyándose en las herramientas destinadas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional	Once Meses y dos días sin exceder el 31 de diciembre de 2020	Treinta y seis Millones Ciento sesenta y siete mil doscientos sesenta y siete pesos m/cte. /\$36.167. 267.00)	Contratación Directa


HAIDEN DE JESUS CASTILLO BARBOSA
Director (E) Regional Risaralda

Proyectó: Edelberto Arias Brito Profesional G-02 – Gestión Contractual

Revisó: Estefania Ramirez Marin – Apoyo a la Gestion Contractual



ANEXO No.2 MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											SENA	Proponente/ adjudicatario		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno / Externo	Planeación / Selección / Contratación / Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, actos terroristas, Estados de Excepción	Imposibilidad de Ejecutar el Contrato	2	3	5	Medio	50%	50%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	2	4	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapas Planeación	Fecha de Terminación	Estar pendiente de las noticias, diarios locales, emisoras y demás medios de comunicación para el seguimiento.	Diario
2	General	Externo	Contratación	Económico	No legalización del contrato por parte del contratista / oferente.	Afecta la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	0%	100%	Requerimiento al contratista en virtud al seguimiento a la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato en conjunto con el área jurídica	Etapas ejecución	Fecha de Terminación	Aplicación al debido proceso para la correspondiente sanción	Por evento
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	No satisfacción de la necesidad y causación de perjuicios	2	3	5	Medio	50%	50%	Aplicación de las multas y/o clausula penal pecuniario Revisar y verificar los informes de actividades mensuales	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Etapas ejecución	Fecha de Terminación	Adecuada supervisión del contrato.	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Generar carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las dos partes del contrato.	2	2	4	Bajo	50%	50%	Las partes de mutuo acuerdo determinaran la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapas de ejecución	Liquidación	Realizar actualización normativa constantemente.	Permanente

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Risaralda

Carrera 8 No. 26-79– PBX (57 6) 3135800
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Reducción de la capacidad del contratista para realizar sus actividades eficientemente	2	2	4	Bajo	50%	50%	Campañas de seguridad industrial y salud en el trabajo para reducción de riesgos asociados a la ejecución contractual. Verificación del cumplimiento del pago de seguridad social por parte del contratista.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapas de Selección	Liquidación	Solicitar exámenes ocupacionales y realizar actividades de promoción y prevención de enfermedades.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Designación de supervisor sin las capacidades requeridas para hacer seguimiento al objeto contractual y las obligaciones del contratista	Responsabilidad penal, disciplinarias, fiscal y patrimonial para el supervisor	2	3	5	Medio	100%	0%	Nueva designación de supervisión que cumpla con la idoneidad para supervisar el objeto del contrato	1	1	2	Bajo	No	Ordenador del gasto en apoyo con el equipo de contratación	Etapas de ejecución	Liquidación	Revisando el listado de personal de planta con su respectivo perfil y experiencia.	Permanente
7	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar contratista (s) que no cumplan con la totalidad de los requisitos requeridos o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede los principios de la contratación y conlleva a responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal.	2	3	5	Medio	100%	0%	Revisar y verificar la documentación suministrada por el contratista antes de realizar el contrato.	1	1	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto en apoyo con el equipo de contratación	Etapas de selección	Etapas de ejecución	Antes de realizar el contrato verificar los documentos y/o soportes para el proceso de selección, además de revisar los antecedentes del contratista	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Biológico	Exposición a agentes biológicos sars-cov-2 (contacto directo entre Personas o contacto con Objetos contaminados)	Afecta la ejecución del contrato	3	3	6	alto	50%	50%	Establecer y exigir cumplimiento de los protocolos de bioseguridad con el fin de minimizar el riesgo de la exposición.	2	1	3	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapas de selección	Etapas de liquidación	Monitoreo de las condiciones de salud del contratista	Permanente

Elaboró: Edelberto Arias Brito – Profesional G 02 Gestión Contractual.

Revisó: Estefanía Ramírez Marín – Abogada Gestión Contractual

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Risaralda

Carrera 8 No. 26-79– PBX (57 6) 3135800
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.																
Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
93141801	66_1010_064 Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral..	1	1	345	0	CCE-16	1	37139740	37139740	0	0		CO-RIS-66001	Eva Caterina Cordoba M.	3122593296	evcordobam@sena.edu.co
93141801	66_1010_065 Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral.	1	1	345	0	CCE-16	1	37139740	37139740	0	0		CO-RIS-66001	Eva Caterina Cordoba M.	3122593296	evcordobam@sena.edu.co
93141801	66_1010_066 Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral.	1	1	345	0	CCE-16	1	37139740	37139740	0	0		CO-RIS-66001	Eva Caterina Cordoba M.	3122593296	evcordobam@sena.edu.co
93141801	66_1010_067 Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral.	1	1	345	0	CCE-16	1	37139740	37139740	0	0		CO-RIS-66001	Eva Caterina Cordoba M.	3122593296	evcordobam@sena.edu.co